

LA DEIXIS PERSONAL EN EL *ME'AM LO'EZ* DE *ÉXODO*:  
CONFIGURACIÓN Y USOS ESPECIALES  
DEL SISTEMA PRONOMINAL JUDEOESPAÑOL

Aitor García Moreno  
*Consejo Superior de Investigaciones Científicas*

**Introducción**

Dentro de las investigaciones que conforman el estudio lingüístico que, como parte fundamental de mi tesis doctoral, complementan la edición crítica de los *ma'asiyot* (=‘relatos’) insertos a modo de *exempla* en los dos volúmenes del *Me'am Lo'ez* de *Éxodo* (Constantinopla, 1733 y 1746) –magno comentario rabínico sefardí a la Biblia, realizado por Ya'acob Julí (<sup>J</sup>) y Yishac Magriso (<sup>M</sup>), respectivamente–, tienen especial relevancia todos los aspectos relacionados con la deixis personal.

El estadio del judeoespañol que ofrecen los textos muestra, de una parte, el proceso casi consumado de reestructuración del sistema pronominal castellano medieval en lo que a los usos del *tú*, el *vós* y otras fórmulas de tratamiento como *su merced* se refiere; y, de otra, una utilización de las formas de tercera persona (*él*, *ella*) como sustitutos del *yo* o el *tú*, dentro del ámbito del discurso referido y con un marcado carácter eufemístico en determinados contextos. Fenómenos aparentemente dispares que pueden, no obstante, ser analizados ambos a la luz de los conceptos de *imagen positiva* e *imagen negativa* (Brown y Levinson, 1987).

			1. <sup>a</sup> PERSONA	2. <sup>a</sup> PERSONA	3. <sup>a</sup> PERSONA	
SUJETO	– cortés	sg.	yo	vós <sup>J</sup> , tú	él, ella, ello	-
	+ cortés			su merced		
	– cortés	pl.	nosotros mosotros <sup>J</sup>	vosotros	ellos,-as	-
	+ cortés			sus mercedes <sup>J</sup>		
OBJETO	átona	sg.	me	te, vos <sup>J</sup>	lo, la; le	se
	tónica		mí	tí, su merced <sup>J</sup>	él, ella	sí
	átona	pl.	mo/mos, nos <sup>J</sup>	vo/vos	los, las; les	se, sen <sup>M</sup>
	tónica		nosotros, nós <sup>J</sup>	vosotros	ellos,-as	sí
– Reflexivas						+ Reflex

*Tabla 1: Sistema pronominal judeoespañol*

A la vista de la Tabla 1, la presente comunicación se dedica a tres tareas fundamentales:

1. Al comentario de las formas que integran el sistema pronominal personal judeoespañol, y a los procesos fonéticos y morfológicos determinantes en su igualación paradigmática.
2. A la exposición de los usos de dichas formas pronominales como fórmulas de tratamiento, determinando su valor ± *cortés* en función de las distintas situaciones comunicativas presentes en el corpus en términos de las relaciones de poder y lazos de solidaridad establecidos.

3. A la caracterización de los citados cambios de deixis personal *anómalos* dentro del ámbito del discurso referido, como idiosincrasia propia del judeoespañol y del componente eufemístico que en determinados aspectos (sobre todo, el léxico) lo configura.

### 1. El sistema pronominal personal judeoespañol

Desde un punto de vista puramente formal, tres son los fenómenos más llamativos en los elementos del cuadro anterior: 1) la variación en las formas pronominales, tónicas y átonas, de primera persona del plural (*mosotros, mos* vs. *nosotros, nos*); 2) el apócope en las formas pronominales átonas de primera y segunda del plural (*mo, vo*), y 3) la creación de un pronombre reflexivo enclítico, específico para la tercera persona del plural (*-sen*).

**1.1.** Así, para la forma átona *mos*, presente ya desde antiguo y hoy marcada como vulgar en amplias zonas de la Península, puede aducirse tanto una regularización del sistema a partir de la forma del singular *me* (Menéndez Pidal, 1966), como el influjo de la desinencia verbal de primera persona de plural *-mos* (< lat. *-MUS*) (Corominas, 1991). El triunfo de *mos* sobre *nos* resulta casi consumado, con un único ejemplo de esta forma:

(1) [...] nos rigme de males [...]. (I 12:34),  
y parece extendido tanto a la forma tónica *mosotros*, como al posesivo *muestro, -a*.

**1.2.** En lo referente a las formas apocopadas *mo* y *vo*, la causa de su reducción fónica no es sino un hecho de fonética sintáctica: la aparición a continuación de otra forma clítica, pronominal o no, como sucede en:

- (2) [...] mo lo cavsimos [...]. (I 74:181)
- (3) [...] mo lo fragua [...]. (II 20:36-37)
- (4) [...] mo la distes [...]. (II 10:20-21)
- (5) [...] vo lo digo [...]. (I 74:143)
- (6) [...] vo se tiene de fraguar [...]. (II 20:9)

Este hecho viene asociado a una grafía unitaria entre las dos formas clíticas, de la misma manera que es habitual tal agrupación gráfica entre otros constituyentes átonos de la oración como son los casos de *preposición + artículo*. Por su parte, en los dos únicos ejemplos en que no hay unión gráfica entre el pronombre átono y la partícula clítica que lo sigue, la forma pronominal se mantiene intacta:

- (7) [...] lo que vos se dice [...]. (I 74:42)
- (8) [...] vos se tiene de fraguar [...]. (II 20:3),

si bien es cierto que en estos casos, frente a los anteriores ejemplos, dicha partícula clítica empieza por [s-] y no por [l-]; un contexto mucho menos propicio a la reducción.

**1.3.** Por su parte, el reflexivo enclítico *-sen<sup>M</sup>*, muestra la adjunción del morfema verbal *-n* de plural (Menéndez Pidal, 1966: 252-253) en el ejemplo

(9) [...] no pueden sostens<sup>en</sup> las umot [=‘naciones’] sin Yisrael [...]. (II 20:57),  
obviando que el pronombre siga a una forma no personal, el infinitivo, y aun cuando la marca de plural venga ya dada en la forma conjugada del auxiliar y sea

redundante. Cabe advertir que este hecho corresponde al único ejemplo de reflexivo con sujeto plural presente en los textos de Magriso, y que no se da en Juli a no ser que consideremos que la forma errónea del original *henchirnse* corresponda a *henchirsen* y no a *henchirse* (I 30:5) que sería el único ejemplo de *-sen* para casos de sujeto plural, cuando lo habitual es *-se*, como en:

(10)[...] *sus hijos* ganaron su mundo a no encorvarse a la 'abodá zará [=‘idolatría’]  
[...]. (I 33:24)

(11)[...] y se fueron juntos a juzgarse [...]. (I 65:2-3)

**1.4.** Por otro lado, destaca la pérdida de las particulares formas castellanas *conmigo* y *contigo*, gracias a una regularización del sistema previo reanálisis, mediante la cual las formas tónicas del pronombre objeto *mí* y *ti*, provenientes del dativo, se adjuntan a todas las preposiciones sin excepción (Wagner, 1914: 126), al igual que sucedía en el resto del paradigma. Así encontramos los siguientes ejemplos: *contentavos con mí* (I 8:15); *si vienes con mí* (I 17:43); *se ajuntó con mí* (II 4:10); *llévame con ti este par de zapatos* (I 51:1-2); *con ti está yo* (II 9:14), etc.

**1.5.** Estas formas tónicas están extendidas incluso a la apódosis de las construcciones comparativas, tal y como apreciamos en los ejemplos: *será más fuerte que ti* (I 8:14), *otro rey más fuerte que mí* (I 8:15-16), *feos como ti* (I 80:6) o *poderoso como ti* (II 6:20-21) sustituyendo a las formas de sujeto y planteando la cuestión de una posible recategorización de *como* y *que*.

**1.6.** Por su parte, encontramos un único ejemplo en que se mantiene la forma tónica arcaica *nós*, también aquí como complemento de la preposición *con*:

(12)[...] Le dijo el šu'al [=‘la zorra’]: «¿Qué modo de ánimo tienes de demandarnos comercho [=‘peaje’] sabiendo que el león, que es el rey de las hayot [=‘bestias’], está con nós?». (I 6:4-5)

Esta forma, sustituida ya en la Edad Media, quedó relegada al lenguaje elevado y cancilleresco (Menéndez Pidal, 1966: 251); por tanto, ante la abrumadora mayoría de casos de la forma *nosotros* con preposición que encontramos en nuestro corpus, cabe considerar que su aparición aquí resulta intencionada, con un marcado carácter estilístico imitando tal lenguaje.

## 2. Fórmulas de tratamiento

Dentro del amplio ámbito de la expresión de cortesía, tienen un papel preponderante las formas pronominales usadas para referirse a la segunda persona, en la medida en que pueden mostrar un determinado tratamiento deferencial hacia el interlocutor, o revelar la relación social –simétrica o asimétrica– entre hablantes.

A la vista de los ejemplos de nuestro corpus, y con todas las precauciones posibles dada su escasez en algunos casos, podemos explicar la disposición del cuadro que para el sistema pronominal del judeoespañol exponíamos más arriba, señalando tres aspectos fundamentales:

**2.1.** La forma *su(s) merced(es)*, plenamente gramaticalizada, constituye el pronombre marcado como + *cortés* para referirse a la segunda persona, y concuerda con formas verbales de tercera persona cuando funciona como sujeto. Su

uso queda reservado en nuestros textos a<sup>1</sup>:

**2.1.1.** Casos de *relaciones sociales simétricas*, entre personajes de rango superior (rabinos), donde al hablante le interesa reforzar la *imagen positiva* del oyente (esto es, respetar para que se le respete), en una especie de *captatio benevolentiae*, como sucede en:

- (13)[...] ¿Para qué *tomaron sus mercedes* tanto trabajo de caminar todo este camino? [...]. (I 40:4-5)  
 (14)[...] Nosotros no sabíamos que *venía su merced* y por nuestro hejréah [=‘necesidad’] es lo que vamos, y si lo sabíamos caminábamos más largo camino [...]. (I 40:5-7)

**2.1.2.** Casos de *relaciones sociales asimétricas* de inferior a superior (un alumno a su maestro, un hijo a su padre, etc.), donde el hablante muestra su propia *imagen negativa*:

- (15)[...] Yo no puedo decir dibré torá [=‘palabras de la Ley’] más de lo que recibí de *su merced*, que cierto en mí no puede haber cosa que sea hidúš [=‘novedad’] que conviene decirlo delante de *su merced* [...]. (I 27:43-44)  
 (16)[...] Le respondió el talmid diciendo: «De la hora que *le* dijeron a *su merced* que *se vaya*, me se revolvió el dá‘at [=‘pensamiento’] [...]». (I 43:4-5)  
 (17)[...] *déme su merced* tiempo [...]. (I 49:3)  
 (18)[...] Yo le demudo la habla para que de suyo venga la cosa que se haga la voluntad de *su merced* [...]. (I 68:10-11)  
 (19)[...] *Su merced sabrá* que mis pecados son muchos si en zenut [=‘fornicación’] y si en robo [...]. (I 70:5-6)  
 (20)[...] ya lo *vido su merced* con su ojo que todo nuestro bien mo lo robaron en la nave. (I 79:18-19)  
 (21)[...] Agora *su merced* mos *hace* un remedio para este mal [...]. (II 5:6-7)  
 (22)[...] Todo lo que *darsó* [=‘sermoneó’] *su merced* es verdad y está muy bien dicho, que lo vide con mi ojo [...]. (II 12:13-14)

**2.2.** Las formas *vós/vos*, documentadas únicamente en los textos de Juli, plantean ciertos problemas a la hora de determinar su valor  $\pm$  *cortés*. Aparecen referidas a la segunda persona del singular y concordantes con formas verbales de segunda del plural cuando funcionan como sujeto, pero alternan en variación libre –y aun coaparecen– tanto con las formas verbales y pronominales de segunda persona del singular como con la forma *su merced*; de ahí que puedan recibir distintas interpretaciones según las condiciones pragmáticas (relación social entre interlocutores) y discursivas (presencia de vocativos-títulos) en cada caso.

**2.2.1.** En los casos de *relaciones asimétricas*:

**2.2.1.1.** Cuando es un *inferior* quien se refiere a un *superior*, la aparición de *vós* responde al arcaico valor de *tratamiento deferencial*, presente en español para algunos estudiosos hasta el siglo XVI (Eberenz, 2000: 112-115), tal y como se aprecia en el siguiente ejemplo:

---

<sup>1</sup> Sigo la teoría de los *lazos de solidaridad* vs. las *relaciones de poder* de Brown y Gillman (1960) y utilizo los conceptos de *imagen positiva* e *imagen negativa*, expuestos en Brown y Levinson (1987).

(23)[...] Señor mío [rabí Eli'ézer a su padre], *aséntese su merced*, que no puede ser que tenga yo modo de decir dibré torá viéndovos en pies [...]. (I 27:58-59)

**2.2.1.2.** Cuando es un *superior* quien se refiere a alguien *inferior*, el uso de *vós* parece corresponder a casos de *reforzamiento de la imagen positiva* del oyente, pero el aparente respeto al otro tiene un carácter meramente paternalista (así lo sugiere el vocativo *hijo mío*, forma con que el maestro suele referirse a su(s) alumno(s) en otros pasajes [I 3:10, 27:24]), y no menoscaba por ello la situación de prominencia del hablante. Así se aprecia en:

(24)[...] *Asentá*, hijo mío [rabán Gamliel a Šemuel haCatán], que cierto *vós soš raúy* [=‘adecuado’] de hacer esto propio que vamos a hacer [...]. (I 21:7-8)

**2.2.2.** En cuanto a las *relaciones simétricas*, en este caso entre inferiores, la presencia de *vós* muestra la afirmación del hablante como igual a su interlocutor, tal y como vemos en:

(25)[...] no tiene cara de decirle [entre dos conocidos: Šim'ón a Reubén] «bendicho quen *vos* trujo en paz» [...]. (I 12:9-10)

(26)[...] le respondió [un vecino a otro] diciendo: «Yo no *vos* demandí este modo de guemará [=‘parte del Talmud que comenta la Mišná’] [...]». (I 15:5)

(27)[...] Yo *vos* mando [entre dos conocidos: Reubén a Šim'ón] tal mercancía; toparé gracia en *tus* ojos si *puedrás* venderla toda o partida de ella tanto que no *verás* de ponerlo todo en paño encerrado [...]. (I 57:2-4)

De hecho, el rápido cambio a formas verbales de segunda persona del singular que se da en este último ejemplo vendría a mostrar que, tras la inicial marcación de la situación de igualdad entre interlocutores, se opta por la fórmula general de tratamiento *no deferencial (tú)* con vistas a crear posibles *lazos de solidaridad*.

**2.3.** Por último, la forma *tú* aparece también como término *no-marcado* en cuanto a la expresión de cortesía, y cubre todo el espectro de relaciones sociales.

**2.3.1.** En las *relaciones simétricas*, da origen a la creación de *lazos de solidaridad* entre los interlocutores, tanto entre personajes de rango elevado, por ejemplo, dos rabinos:

(28)[...] ¿Tú eres que le distes sá'ar [=‘disgusto’] a mi señor con comer ajos? [...]. (I 19:5-6)

(29)[...] Le dijo a él rabí Eli'ézer: «‘Aquibá, ¿qué aconteció hoy más que nunca, que te vestistes de pretos?’ [...]. (II 10:32-33),

como entre personajes de rango no elevado:

(30)[...] «Tenla tú en tu mano [una persona a su compañero], y yo iré y me lavaré las manos para jurar» [...]. (I 65:6)

(31)[...] Le demandó el hasid vivo a el muerto [= entre dos personas piadosas] y le dijo: «¿Tú no eres el fulano que enterrimos tal día?» [...]. (II 15:3-4)

**2.3.2.** En las *relaciones asimétricas*:

**2.3.2.1.** Cuando un superior se refiere a alguien inferior hablando de *tú*, no hace sino explicitar en el discurso dicha situación de desigualdad:

(32)[Maimónides a un prosélito] [...] Tocante a lo que te habló tu rabí šeló kehoguén

[='indebidamente'] y te atristó y te avergüenzó y te llamó kesil [=‘loco’], cierto que ‘aberá [=‘falta’] grande hizo [...]. (I 70bis:6-7)

- (33)[un rabino a un gentil] [...] tú que quieres ser kohén gadol [=‘sumo sacerdote’] cale que te aneves [=‘aprendas’] enprimero los rijos que se han demenester para la kehuná [=‘sacerdocio’] [...]. (II 1:10-11)

**2.3.2.2.** En tanto que cuando un inferior se dirige de *tú* a un superior, pretende –no sin cierta arrogancia y mala educación–, eliminar toda barrera social entre ambos:

- (34)[un gentil a un rabino] [...] Quero que me *hagas* judió con partido que [=‘a condición de que’] me metan por kohén gadol y me vistan la vestimenta preciada que vestían a el kohén gadol [...]. Se arrabió Šamay haZaquén y lo echó con la vara que tenía en su mano y no lo quiso oír [...]. (II 1:5-7)

De acuerdo con lo anterior, el sistema de los textos de Juli muestra un desplazamiento del valor de la forma *vos* desde el *deferencial* al *no-deferencial* –salvo las contadas excepciones vistas, de acuerdo con condiciones pragmáticas y discursivas concretas–, quedando además prácticamente arrinconado por la forma *tú*. En tanto que el sistema de los textos de Magriso ofrece ya la consumación de ese desplazamiento con la pérdida final del uso de la forma *vós* referida a la segunda persona del singular, limitándose a la oposición *su(s) merced(es)* vs. *tú/vosotros*, paralela de la existente en español peninsular moderno entre *usted(es)* y *tú/vosotros*<sup>2</sup>.

### 3. La tercera persona eufemística

Por último, dentro del ámbito de la expresión del *discurso referido*, documentamos un uso de formas pronominales de tercera persona sustituyendo a las de primera o segunda, sustitución que afecta también a las formas verbales y otros elementos de carácter deíctico.

#### 3.1. ÉL en lugar de YO/TÚ:

- (35)[...] Estonces le dijo: «Sabrás que *yo* no *so* presona sino *él allá* [= yo] *es* el Satán que lo rige a guehinam [=‘el infierno’], y *mi oficio* es de venir y traserrar a este modo de gente torpe [...]». (I 17:50-52)
- (36)[...] Le dijo a él rabí Yehošúa‘: «Tipah ruheh [=‘se le machaquen sus huesos’] de *él allá* [= tú]. Pos estando vivo *tú* no *te pasó tu* comando por tres días [...]». (II 17:15-16)
- (37)[...] Le demandó Onquelos que le dijera a decir con qué din [=‘precepto’] y con qué pena lo están juzgando a él en el otro mundo. Le respondió Titus haRašá‘ y le dijo: «*Su juzgo de él* [= mi juzgo] es con lo que *se cortó él* [= yo] para *sí mismo* [...]». (II 13:9-11)
- (38)[...] Le dijo a él Onquelos: «Dime con qué pena te juzgan a ti en el otro mundo». Le dijo a el Bil’am: «Sabrás que *su juzgo de él* [= mi juzgo] es con šijbat zera‘ [=‘semen’] bullendo [...]». (II 13:22-23)
- (39)[...] Le dijo a él Onquelos: «*Su juzgo de él* [= tu juzgo] ¿con qué pena es?». Le dijo a él: «*Su pena de él* [= mi pena] es con soá [=‘excrementos’] bullendo [...]». (II 13:30)

<sup>2</sup> Para la cronología española de ambos esquemas, *vid.* Penny (1993: 139-140), sin perder de vista las matizaciones citadas de Eberenz (2000: 112-115).

### 3.2. ELLA en lugar de YO/TÚ:

- (40)[...] Le respondió ella diciendo: «Apreste como sam hamávet [=‘veneno mortal’] en su garón [=‘garganta’] de uno de *sus hijos de ella* [= mis hijos] si tal *me aproveché* de tu ducado nada» [...]. (I 36:5-6)
- (41)[...] Dita vecina tenía tres hijos y le dijo: «Enterre *ella* [= yo] *su* [= mi] hijo si tal *supo* [= supe] de ellos»; y causó el ‘avón [=‘pecado’] y se murió un hijo (I 37:7-8);
- (42) Le respondió diciendo: «Enterre *ella* [= yo] segundo hijo si tal *supo* [= supe] de ellos» [...]. (I 37:10-11)
- (43)[...] Y también en la tercer vez le dijo: «Enterre ella [= yo] a su [mi] hijo tercero, que más bien no *tiene* [= tengo], si tal *tuvo* [= tuve] aviso de los ducados» [...]. (I 37:13-14)
- (44)[...] Dijo ella: «Sábetete que si no *me* mantienes, *se muere ella* [= me muero yo] con *sus* [= mis] siete hijos de hambre». (I 76:3-4)

Este uso de la tercera persona, que podríamos denominar *eufemístico*, viene determinado por circunstancias pragmáticas que superan los límites de los cambios generales en la deixis y las formas verbales propios de la *cita* –aparte de que el estilo directo se caracteriza por reproducir las palabras exactas que fueron pronunciadas–. Así, en aquellos casos en los que las palabras citadas constituyen *imprecaciones* o *execraciones* del personaje que habla, la utilización de la fórmula de tercera persona *él allá* (paralela en ocasiones de las castellanas *servidor* o *menda*) permite un distanciamiento en el doble plano de emisión-recepción del texto:

- en el plano intratextual del diálogo entre personajes, el hablante consigue no dañar su *imagen positiva*, gracias a dicho distanciamiento, y
- en el plano extratextual del *diálogo* entre autor y lector, aquel lleva a cabo dicha sustitución a fin de que ni el receptor de la obra pueda sentirse aludido, ni se le pueda achacar a él un determinado tipo de comentarios, consiguiendo igualmente no menoscabar ni su propia imagen ni la del lector.

### 4. Conclusiones

La verdad es que pocas conclusiones se pueden extraer de un acercamiento al sistema pronominal judeoespañol tan descriptivo como este en ocasiones, y de dos fenómenos de ámbito tan dispar como son el uso de los pronombres personales en la expresión de la cortesía, de una parte, y este especial uso eufemístico de los pronombres y formas personales de tercera persona, de otra.

Sin embargo, aparte de las conclusiones particulares introducidas al fin de cada apartado, vistos en su conjunto, todos los fenómenos expuestos hasta aquí no hacen sino incidir en la esencia de lo que es el judeoespañol: una variedad lingüística del tronco hispánico (como demuestran su fonética, morfología, sintaxis y léxico mayoritario) que en una situación de baja presión normativa y de contacto (lingüístico, pero fundamentalmente ideológico-mental con el hebreo, y más en un texto rabínico como este del *Me'am lo'ez*) muestra diversas soluciones particulares, ya sea en la misma línea de otras variedades hispánicas (caso del reflexivo *-sen* como vulgarismo del propio español), ya sea con carácter puramente idiosincrático (los citados usos eufemísticos del pronombre de tercera persona).

**Referencias bibliográficas**

- BROWN, R. y GILMAN, A. (1960): «The Pronouns of Power and Solidarity» en T. Sebeok (ed.), *Style in Language*, New York, MIT, 253-276.
- BROWN, P. y LEVINSON, S. (1987[1978]): *Politeness: Some Universals in Language Usage*, Cambridge, University Press.
- COROMINAS, J. y PASCUAL, J. A. (1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- JULI, Y. (1733): *Me'am Lo'ez Šemot* [= 'Éxodo'], I, Constantinopla.
- LAPESA, R. (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid, Gredos.
- MAGRISO, Y. (1746): *Me'am Lo'ez Šemot* [= 'Éxodo'], II, Constantinopla.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (<sup>12</sup>1966): *Manual de Gramática Histórica Española*, Madrid, Espasa Calpe.
- PENNY, R. (1993): *Gramática Histórica del Español*, traducción española por J. I. Pérez Pascual, Barcelona, Ariel.
- WAGNER, M. L. (1914): *Beiträge zur Kenntnis des Judenspanischen von Konstantinopel*, Wien, Kaiserliche.